



ORDENANZA Nº 35/2018

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de la calle Estanislao Sáez, solicitando la correcta definición de dicha arteria, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la correcta definición de la arteria mencionada.

Que es facultad de este Cuerpo designar a sus calles con nombres de personalidades destacadas del ámbito departamental, y en su momento considero oportuno nombrar a esta calle con el nombre de Estanislao Sáez.

Que esta designación tiene como objetivo reconocer la actividad desarrollada a favor de la comunidad y de sus instituciones, en reconocimiento a la labor destacada dentro de la comunidad, y la cual lo considera parte de nuestra historia.

Que Don Estanislao Sáez en el año 1.925, comienza a desempeñarse como Jefe de la Comisaria, y luego es ascendido a Comisario, y posteriormente como intendente municipal

Que mediante la presente ordenanza se pretende reconocer la figura del mencionado funcionario público y aclarar lo estipulado en la Ordenanza Nº 09/02.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTICULO 1: Desígnese con el nombre de ESTANISLAO SAEZ, a La Calle_Publica ubicada entre la intersección de las Calles: Boulevard Raúl Alfonsín y Laprida y Calle Marconi, con dirección al S.E. Del Radio Urbano de la Ciudad de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre asignado a la arteria mencionada con el cartel indicador, con su respectivo nombre y numeración.

ARTÍCULO 3): Deróguese cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

HONORAE

Tupungato

MUNICI ALTORIO

Ho:

HONORABLE CONCEJO ELIBERANTE - TUPUNGATO

TUPUNGATO

Romina P. Pinti Presidente HCD Tupungato

ANGELA R.BLOISSY
Jefe Section Mesa de Entradas